



**MINUTA NÚMERO 11
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2022**

Presidencia de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las 9:11 horas del día 22 de febrero de 2022, se reunieron en la modalidad a distancia a través de herramienta tecnológica, los integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, Bricio Balderas Álvarez y Cuauhtémoc Becerra González, así como de las diputadas Susana Bermúdez Cano y Laura Cristina Márquez Alcalá. Se registró además la presencia del diputado Gerardo Fernández González.

Se dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

A efecto de desahogar los puntos II, y del IV al X del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la dispensa de lectura del proyecto de la minuta número 10 levantada con motivo de la reunión de fecha 14 de febrero de 2022, así como de los proyectos de metodologías de trabajo, en virtud de haberse circulado con anticipación a esta reunión. - - - - -

En el punto II del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, el proyecto de la minuta número 10. - - - - -

En el punto III del orden del día, se dio cuenta con las siguientes comunicaciones y correspondencia recibidas: 1. La directora general jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de derogar el artículo 222-b del Código Penal del Estado de Guanajuato; se dio trámite de enterados y se acordó agregarla a su expediente, asimismo, agradecer el envío de la opinión; 2. La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite opinión consolidada con el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato a la consulta de dos iniciativas: la primera, que adiciona una fracción VIII al artículo 6, y una sección novena con un artículo 76 Bis, en materia de seguro de desempleo; y la segunda, que reforma el párrafo segundo del artículo 51, en materia de accidentes de trabajo, ambas de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; se dio trámite de enterados. - - - - -

En el desahogo del punto IV del orden del día, se radicó la iniciativa suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar las fracciones I, II, V y VI, y adicionar las fracciones VIII, IX



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

y X y un tercer párrafo al artículo 153-a y, un segundo párrafo al artículo 153-a-1 del Código Penal del Estado de Guanajuato, y se acordó por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General del Estado; Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; Instituto de Investigaciones Legislativas; y Diputadas y diputados integrantes de esta LXV Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 10 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de una tarjeta informativa de seguimiento a la metodología de trabajo. 5. Reunión de la Comisión de Justicia para seguimiento de la metodología de trabajo y, en su caso, acuerdos. - - - - -

En el desahogo del punto V del orden del día, se radicó la iniciativa suscrita por diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar el artículo 139 del Código Penal del Estado de Guanajuato, y se acordó por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General del Estado; Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; y Diputadas y diputados integrantes de esta LXV Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 10 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de una tarjeta informativa de seguimiento a la metodología de trabajo. 5. Reunión de la Comisión de Justicia para seguimiento de la metodología de trabajo y, en su caso, acuerdos. - - - - -

En el desahogo del punto VI del orden del día, se radicó la iniciativa formulada por diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que reforma los artículos 37 y 117 y adiciona el artículo 328 Bis al Código Civil para el Estado de Guanajuato, y se acordó por unanimidad de votos la siguiente



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Supremo Tribunal de Justicia; Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; y Diputadas y diputados integrantes de esta LXV Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 10 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de una tarjeta informativa de seguimiento a la metodología de trabajo. 5. Reunión de la Comisión de Justicia para seguimiento de la metodología de trabajo y, en su caso, acuerdos. - - - - -

En el desahogo del punto VII del orden del día, se radicó la iniciativa formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA mediante la cual se reforman los artículos 84, 86 y 87 y se derogan el artículo 87-A y la fracción III del artículo 425 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y se acordó por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Supremo Tribunal de Justicia; Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; y Diputadas y diputados integrantes de esta LXV Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 10 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de una tarjeta informativa de seguimiento a la metodología de trabajo. 5. Reunión de la Comisión de Justicia para seguimiento de la metodología de trabajo y, en su caso, acuerdos. - - - - -

En el desahogo del punto VIII del orden del día, se radicó la iniciativa suscrita por diputado y diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adicionan las fracciones VII y VIII recorriéndose las subsecuentes en su orden del artículo 129, y se deroga el artículo segundo transitorio de la Ley de Víctimas para el Estado de Guanajuato, asimismo se deroga la fracción V del artículo 8 y las fracciones IV y VII del artículo 124 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, *en su parte*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

correspondiente únicamente al segundo de los ordenamientos, y se acordó por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Fiscalía General; y Diputadas y diputados integrantes de esta LXV Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 10 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de una tarjeta informativa de seguimiento a la metodología de trabajo. 5. Reunión de la Comisión de Justicia para seguimiento de la metodología de trabajo y, en su caso, acuerdos. - - - - -

En el desahogo del punto IX del orden del día, se radicó la iniciativa de Ley de Asistencia a Víctimas de Coaching Coercitivo, Sectas y Líderes Grupales o Unipersonales que Ejercen Persuasión y Abusos en el Estado de Guanajuato, y de reforma al artículo 213 del Código Penal del Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, *en su parte correspondiente únicamente al segundo de los ordenamientos, y se acordó por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General del Estado; Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; y Diputadas y diputados integrantes de esta LXV Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 10 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de una tarjeta informativa de seguimiento a la metodología de trabajo. 5. Reunión de la Comisión de Justicia para seguimiento de la metodología de trabajo y, en su caso, acuerdos. - - - - -*

En el desahogo del punto X del orden del día, se radicó la iniciativa suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA mediante la cual se derogan la fracción IX del artículo 153 y la fracción II del artículo 503 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y se acordó por unanimidad de



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, a: Supremo Tribunal de Justicia; Procuraduría de los Derechos Humanos; Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad; y Diputadas y diputados integrantes de esta LXIV Legislatura. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de 10 días hábiles. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Incluir esta iniciativa en la consulta que, en su caso, autorice la Junta de Gobierno y Coordinación Política, con relación a otras tres iniciativas en las que se acordó llevar a cabo un foro, por tener relación con derechos de personas con discapacidad, y a fin de dar cumplimiento al artículo 4 punto 3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 5. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de una tarjeta informativa de seguimiento a la metodología de trabajo. 6. Reunión de la Comisión de Justicia para seguimiento de la metodología de trabajo y, en su caso, acuerdos. - - - - -

En el desahogo del punto XI del orden del día, relativo al seguimiento a las metodologías de trabajo de las siguientes iniciativas: la primera, a fin de reformar los artículos 382 y 383 y derogar el artículo 155 del Código Civil para el Estado de Guanajuato; así como reformar el artículo 56 y adicionar un artículo 56 Bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios, *en su parte relativa al primero de los ordenamientos mencionados*, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y la segunda, por la que se deroga el artículo 155 y se reforman los artículos 320, fracción II y 391, primer párrafo del Código Civil para el Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, desahogar el análisis de las dos iniciativas en reunión de esta Comisión con la participación del Supremo Tribunal de Justicia, de la Coordinación General Jurídica y de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Para tal efecto, la presidencia instruyó comunicar el acuerdo aprobado a la Junta de Gobierno y Coordinación Política la propuesta aprobada



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

para los efectos del artículo 89, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

En el desahogo del punto XII del orden del día, relativo al seguimiento a la metodología de trabajo de la iniciativa a efecto de adicionar al artículo 11, la fracción VII, recorriéndose las subsecuentes en su orden, así como un Capítulo VII denominado Extorsión, con los artículos 179-e y 179-f que lo integran, al Título Segundo De los Delitos contra la Libertad y Seguridad de las Personas, de la Sección Primera Delitos Contra las Personas, Parte Especial del Libro Segundo; y derogar del artículo 11, la fracción XII, así como los artículos 213 y 213 Bis, del Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, desahogar el análisis en reunión de esta Comisión con la participación del Supremo Tribunal de Justicia, de la Fiscalía General y de la Coordinación General Jurídica. Para tal efecto, la presidencia instruyó comunicar el acuerdo aprobado a la Junta de Gobierno y Coordinación Política la propuesta aprobada para los efectos del artículo 89, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

En el punto XIII del orden del día, relativo a los asuntos generales, no se registraron participaciones. - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 9:26 horas. La diputada presidenta comunicó que se les citarían para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. - - - - -

LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
DIPUTADA PRESIDENTA

CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
DIPUTADO SECRETARIO

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Información de Notificación:	Asunto: Minuta 11 Comisión de Justicia
	Descripción: Minuta 11 de fecha 22 de febrero de 2022
	Destinatarios: LAURA CRISTINA MARQUEZ ALCALA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato CUAUHTEMOC BECERRA GONZALEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_148_20220301122813106.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre:	NORMA FRANCO RUIZ	Validez:	Vigente
----------------	-------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.3a	Revocación:	No Revocado
-------------------	----------------------------------	--------------------	-------------

Fecha (UTC/CDMX):	01/03/2022 06:29:37 p. m. - 01/03/2022 12:29:37 p. m.	Status:	Válida
--------------------------	---	----------------	--------

Algoritmo:	RSA - SHA256
-------------------	--------------

Cadena de Firma:

5c-4c-63-48-10-ef-22-14-82-8e-6c-3e-83-4d-e7-a9-4f-78-95-ce-c0-bf-f6-76-7a-c8-5c-2d-4c-88-4a-79-aa-7d-c1-82-7b-da-fd-5c-4e-a9-17-a3-8a-66-34-08-c8-14-77-7e-8d-ae-f7-0f-64-24-e1-2a-35-b2-f2-e2-7b-c5-6c-db-7b-d4-f8-a8-fd-1e-71-71-3d-79-33-ef-29-34-ed-9b-db-d1-da-c4-c4-2f-55-8d-03-7c-7d-3d-5a-10-4e-56-7e-10-cb-17-c0-92-4b-ff-99-98-11-4a-ac-ad-49-af-86-90-56-4d-5c-1f-57-b9-f3-97-54-6c-b9-24-24-43-9f-18-b7-59-33-bb-07-9a-e1-a2-94-89-d6-b3-ce-ef-60-8d-f8-57-b9-86-ac-5a-f1-0b-75-99-ee-ec-3c-03-53-f1-d2-8f-5a-ae-e0-11-83-f9-79-8e-d7-d8-06-b3-d0-ff-7b-6c-5d-c6-c3-33-ab-2e-bd-99-6e-bb-3a-37-59-73-ca-05-dd-e5-6e-94-84-5e-68-8e-83-f4-91-8a-ea-98-f4-a4-52-f4-1d-39-3f-22-0f-c5-31-c2-59-7b-a8-03-d3-0a-6f-9d-5c-c5-96-0c-2e-f4-b8-21-8e-a5-7d-2d-0e-ef-cf-f7-6b-de-fe-15-0e-2c

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	01/03/2022 06:31:27 p. m. - 01/03/2022 12:31:27 p. m.
--------------------------	---

Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
--------------------------------	---

Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
--------------------------------	--

Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35
-------------------------	-------------------------

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	01/03/2022 06:31:28 p. m. - 01/03/2022 12:31:28 p. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
--	--

Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
------------------------------------	--

Identificador de la Respuesta TSP:	637817346883424945
---	--------------------

Datos Estampillados:	x011nBATpVHmNB7WuqM38PcEpA4=
-----------------------------	------------------------------

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	269318165
----------------	-----------

Fecha (UTC/CDMX):	01/03/2022 06:31:30 p. m. - 01/03/2022 12:31:30 p. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
---------------------------	-------------------------------

Número de Serie:	2c
-------------------------	----

FIRMANTE

Nombre:	CUAUHTEMOC BECERRA GONZALEZ	Validez:	Vigente
----------------	-----------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.3e	Revocación:	No Revocado
-------------------	----------------------------------	--------------------	-------------

Fecha (UTC/CDMX):	01/03/2022 07:57:27 p. m. - 01/03/2022 01:57:27 p. m.	Status:	Válida
--------------------------	---	----------------	--------

Algoritmo:	RSA - SHA256
-------------------	--------------

Cadena de Firma:

84-f1-d3-a7-8a-22-66-91-09-ac-ef-87-ac-b4-61-c6-39-4f-60-e0-b7-0d-5e-e3-f5-46-77-2c-07-0c-dd-2d-69-bf-21-3d-ed-ae-c4-da-f4-53-ee-76-d9-48-6b-72-cd-ab-0a-af-c2-36-03-bc-df-7f-5d-7a-4a-43-e4-cc-a1-a8-44-d8-62-2a-d3-6d-e2-0e-5a-cf-8d-3f-db-86-37-07-9d-99-15-62-15-e7-85-c7-9e-24-af-5f-a1-f3-5a-ab-ee-a5-a0-c4-fc-a8-56-e8-bf-e8-a0-97-a5-06-64-ec-4b-2e-d7-94-25-8a-8e-62-97-57-a2-95-a0-4e-2e-b4-bf-e2-d7-4e-b8-63-a1-3d-4c-0e-ee-28-1b-c6-23-88-be-40-01-c6-12-77-f5-36-05-52-86-c7-1d-e2-6a-d4-ba-3a-ac-31-af-2f-c8-d8-b7-ce-cc-96-f9-53-3b-60-67-4d-0b-d8-60-47-fd-16-32-09-1a-0d-f2-7c-1a-bc-13-91-7c-78-4d-c2-1c-21-ca-bb-97-ff-06-03-e6-a8-b7-d3-40-2d-98-75-d0-0c-74-da-19-ce-d7-ef-39-fd-3a-40-81-4f-64-b4-11-08-dd-5d-22-10-c3-1a-e9-34-45-47-70-cc-30-f9-5c-4d-6e-74-73-ab-d8-84

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	01/03/2022 07:59:17 p. m. - 01/03/2022 01:59:17 p. m.
--------------------------	---

Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
--------------------------------	---

Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
--------------------------------	--

Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35
-------------------------	-------------------------

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	01/03/2022 07:59:18 p. m. - 01/03/2022 01:59:18 p. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
--	--

Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
------------------------------------	--

Identificador de la Respuesta TSP:	637817399580514474
---	--------------------

Datos Estampillados:	mBdMEpxx4Cc8AbYIA2DvD4AxjLs=
-----------------------------	------------------------------

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	269322072
----------------	-----------

Fecha (UTC/CDMX):	01/03/2022 07:59:20 p. m. - 01/03/2022 01:59:20 p. m.
--------------------------	---

Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
---------------------------	-------------------------------

Número de Serie:	2c
-------------------------	----

FIRMANTE

Nombre:	LAURA CRISTINA MARQUEZ ALCALA	Validez:	Vigente
----------------	-------------------------------	-----------------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.23	Revocación:	No Revocado
-------------------	----------------------------------	--------------------	-------------

Fecha (UTC/CDMX): 08/03/2022 06:50:06 p. m. - 08/03/2022 12:50:06 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

71-77-73-63-05-44-25-87-3e-db-4c-22-2a-8c-a5-02-d4-98-05-34-e3-ad-7e-92-b5-6f-92-36-d1-b7-50-27-ac-b4-f6-37-e2-42-8e-90-91-a1-7d-fa-5e-5f-8a-aa-84-52-88-6e-89-90-69-f1-46-44-da-73-ab-63-da-6b-d5-5f-fc-72-6a-29-c9-e4-74-b6-1d-f0-73-14-8e-d3-b3-d9-d4-72-8f-f6-29-26-b2-37-c5-cb-5f-dd-cd-a4-11-29-08-c2-5f-11-1a-e5-86-c5-bd-c2-89-79-27-ec-5a-12-18-87-59-0a-c0-c0-49-a1-d9-26-60-1d-17-69-8b-42-eb-89-b8-1d-5b-4f-17-2c-fd-88-92-69-7c-7e-13-be-66-c7-e5-0c-e0-03-d9-a8-f9-21-31-10-98-c2-05-95-50-1b-42-77-05-42-15-17-ee-f3-81-8e-53-04-99-30-70-88-52-70-91-2e-0a-ae-45-9e-37-36-2a-04-95-02-2e-10-1a-c9-cd-27-aa-56-8f-6d-97-e8-bf-bd-eb-ad-f3-16-cd-93-a8-c8-16-4a-cc-b8-1c-22-58-60-6d-d0-b4-e0-76-03-87-b2-9b-3d-db-ef-12-26-29-c1-14-6d-23-c9-b3-35-c0-9e-b0-8c-9a-34-77-82-d5-dc

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 08/03/2022 06:51:08 p. m. - 08/03/2022 12:51:08 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 08/03/2022 06:51:09 p. m. - 08/03/2022 12:51:09 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637823406694349331
Datos Estampillados: 94A8bjQXAgzaVPLRXTYd52tYGJk=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 269634833
Fecha (UTC/CDMX): 08/03/2022 06:51:11 p. m. - 08/03/2022 12:51:11 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada